



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 17 de Octubre del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000182-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

El Informe N°000013-2022/DRIAS/RENIEC (21SET2022) de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social; el Memorando N°000329-2022/GG/RENIEC (26SET2022) de la Gerencia General, la Hoja de Elevación N°000188-2022/OPP/RENIEC (07OCT2022) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°00098-2022/OPP/UPE/RENIEC (07OCT2022) de la Unidad de Planificación y Estadística de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001022-2022/OAJ/RENIEC (12OCT2022) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N°26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante Decreto Supremo N°007-2021-MIMP, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05JUN2021, se aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, cuyo cumplimiento es obligatorio para las entidades de la Administración Pública;

Que mediante Resolución Jefatural N°000182-2021-JNAC/RENIEC (12OCT2021) se dispone conformar un Equipo de Trabajo para implementar mejoras de atención a las personas con discapacidad, integrado por los titulares o representantes de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, quien lo presidirá; Gerencia de Operaciones Registrales; Gerencia de Registro Civiles; Gerencia de Registros de Identificación; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Talento Humano; Gerencia de Imagen Institucional; Escuela Registral; Gerencia de Planificación y Presupuesto; Gerencia de Tecnología de la Información; y el Gabinete de Asesores;

Que mediante Resolución Jefatural N°00086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que a través de la Resolución Jefatural N°000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021), se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional; complementada a través de la Resolución Gerencial N°000137-2022/GTH/RENIEC (05MAR2022) que reordena el referido CAP, confiriéndose a los funcionarios sus nuevos cargos dentro de los órganos contemplados en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N°00086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021);

Que mediante el documento de vistos, la Dirección de Restitución de la Identidad y



Apoyo Social, como órgano de línea encargado de proponer lineamientos y políticas relativas a la prevención y atención del problema de la indocumentación a través de acciones operativas concretas que permitan hacer accesible el derecho al nombre y a la identidad de la población en situación de vulnerabilidad, considerando los enfoques de derecho, género e interculturalidad; y, en el ejercicio de la función de formular y ejecutar los Planes Institucionales contra la indocumentación; solicita actualizar la Resolución Jefatural N°000182-2021-JNAC/RENIEC (12OCT2021), para que se considere a los órganos previstos en el Reglamento de Organización y Funciones de la institución, aprobado mediante Resolución Jefatural N°00086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021);

Que el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC constituye el instrumento técnico de más alta jerarquía en materia organizacional, que establece funciones y facultades para cada órgano y unidad orgánica que compone la estructura institucional y ha sido elaborado con un enfoque organizacional, que contribuye a su transformación, haciendo una entidad capaz de articular sus procesos y sus labores de forma más eficiente, colaborativa y efectiva, incorporando el proceso de transformación digital;

Que mediante el documento de vistos, la Gerencia General ha emitido opinión favorable respecto a la actualización de Resolución Jefatural N°000182-2021-JNAC/RENIEC (12OCT2021) para que se considere a los órganos participantes, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la institución, aprobado mediante Resolución Jefatural N°00086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021);

Que mediante el documento de vistos, la Unidad de Planificación y Estadística de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite opinión favorable respecto de la solicitud de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, señala que resulta legalmente viable actualizar la conformación del Equipo de Trabajo para implementar mejoras de atención a las personas con discapacidad, dispuesto por Resolución Jefatural N°000182-2021-JNAC/RENIEC (12OCT2021), conforme lo previsto por el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N°00086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021);

Estando a la opinión favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N°26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N°086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la conformación del Equipo de Trabajo para implementar mejoras de atención a las personas con discapacidad, el cual estará integrado por los titulares o representantes de los siguientes órganos:

- Titular de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, quien lo presidirá.
- Dirección de Servicios Registrales
- Dirección de Registros Civiles
- Dirección de Registros de Identificación
- Oficina de Asesoría Jurídica



- Oficina de Potencial Humano
- Oficina de Comunicaciones y Prensa
- Oficina de Formación Ciudadana e Identidad
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Oficina de Tecnología de la Información
- Representante de la Jefatura Nacional

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento de los órganos miembros del Equipo de Trabajo conformado en el artículo primero precedente, el contenido de la presente Resolución Jefatural, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional



(CVK/tnr)

